

DECRETO Nº 544

CASTRO, 27 DE MARZO DEL 2018.

## VISTOS

VISTOS: El Oficio No. 1610/16 de fecha 15.11.2016, del Tribunal Electoral Región de Los Lagos, , El Artículo 58º del D.L. Nº3.063, de 1979, Ley de Rentas Municipales; y las que me confiere la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

## DECRETO

1.-DISPONESE el ALZAMIENTO DE LA CLAUSURA de local Comercial, ubicado en calle Almirante Latorre, No. 139, a nombre de SRA. CLAUDIA EDITH ALVARADO ANTIÑANCO, quien ha regularizado la obtención de su patente comercial..

2.- La Sección Rentas y Patentes procederá a notificar la presente resolución en forma personal, si no fuere habido, notifíquese conforme a las normas legales establecidas en el Art 4º de la Ordenanza Sobre Notificaciones y Publicaciones de Resoluciones Alcaldicias. .

3.- El presente alzamiento de clausura, operara a contar de la

fecha de notificación del presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE

ARCHIVESE.

DANTE MONTIEL VERA SECRETARIO MUNICIPAL JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA ALCALDE

JEVZ/Dmv/sjap-

## Distribución

- Carabineros de Castro
- Juzgado de Policía Local
- Patentes Comerciales
- Afectados (s)
- Asesor Jurídico
- Archivo Secretaria Municipal